



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXVI

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 19 de agosto de 1998  
No. 36

## SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ACUERDO por el cual se autoriza a la empresa Geo Edificaciones, S.A. de C.V., el conjunto urbano de tipo interés social denominado "Geovillas de Jesús María" ubicado en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1238-A1, 1242-A1, 1241-A1, 1239-A1, 3567, 3572, 3573, 3575, 3576, 3580, 3581, 3582, 855-B1, 856-B1, 1236-A1, 1237-A1, 1243-A1, 3556, 3557, 3560, 3561, 3562, 3563 y 3566.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3555, 3559, 3579, 3565, 3558, 3564, 3577, 3568, 1240-A1, 3569, 3570, 3571, 1235-A1, 3578 y 3574.

## "1998. CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS"

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

**C.P. JOSE MACEDONIO FERNANDEZ HERNANDEZ  
Y C.P. ALFREDO ALBDEJALEK CARRASCO.  
REPRESENTANTES LEGALES DE LA EMPRESA  
GEO EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.  
P R E S E N T E S.**

En relación con su escrito de fecha 20 de julio del año en curso, por el que solicitan a esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorización para llevar a cabo un conjunto urbano de tipo interés social denominado "**GEOVILLAS DE JESUS MARIA**", para el desarrollo de 3,704 viviendas, en un terreno con superficie de 454,971.54 M2. (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO PUNTO CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS), localizado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, y

### CONSIDERANDO

Que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México en su artículo 116 define al conjunto urbano como la modalidad en la ejecución del desarrollo urbano que tiene por objeto ordenar o reordenar, como una unidad espacial integral, el trazo, las vialidades públicas, la zonificación y normas de usos y destinos del suelo, la ubicación de edificios y la imagen urbana de un sector territorial de un centro de población.

Que el mismo ordenamiento legal, en su artículo 117 fracción VII, prevé la posibilidad de que a través de los conjuntos urbanos puedan emitirse todas aquellas otras autorizaciones inherentes al desarrollo, tales como la modificación del trazo de vías públicas previstas en el Plan del Centro de Población Estratégico de Ixtapaluca, el incremento de densidad de uso del suelo, apertura de vías públicas subdivisión en lotes y la lotificación para edificaciones en régimen condominial.

Que se acreditó la propiedad del terreno objeto del desarrollo que se pretende mediante la Escritura Pública No. 268,450 de fecha 30 de mayo de 1997, tirada ante la fe del Notario Público No. 10 del Distrito Federal inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Chalco, México, bajo la Partida No. 541, del Volumen 226, del Libro Primero Sección Primera de fecha 12 de mayo de 1998.

Que se encuentra acreditada su personalidad jurídica, como apoderados legales de la empresa "Geo Edificaciones, S.A. de C.V.", según consta en la Escritura Pública número 14,058 de fecha 17 de diciembre de 1990, tirada ante la fe del Notario Público No. 103 del Distrito Federal; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, en el Folio Mercantil No. 9,812 de fecha 26 de febrero de 1991.

Que la empresa "Geo Edificaciones, Sociedad Anónima de Capital Variable" antes "Orvañanos y Vilchis Construcciones, Sociedad Anónima de Capital Variable", se encuentra legalmente constituida, según se acredita mediante la Escritura Pública No. 138,475, Volumen 5,035, de fecha 4 de julio de 1973, tirada ante la fe del Notario Público No. 87 del Distrito Federal inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal bajo el No. 186, a Fojas 238, Volumen 876, Libro Tercero, teniendo como objetivos sociales, entre otros: adquirir, enajenar, fraccionar, urbanizar y lotificar toda clase de terrenos, así como realizar toda clase de construcciones y obras por cuenta propia o de terceros.

Que se realizó el cambio de denominación de la empresa "Orvañanos y Vilchis Construcciones, Sociedad Anónima de Capital Variable" por el de "Orvi Construcciones, Sociedad Anónima de Capital Variable", mediante la Escritura Pública No. 19,156 de fecha 5 de julio de 1979, tirada ante la fe del Notario Público No. 83 de 1 Distrito Federal inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal en el Folio Mercantil No. 9,812, con fecha 14 de agosto de 1979.

Que se llevó a cabo el cambio de denominación de la empresa "Orvi Construcciones, Sociedad Anónima de Capital Variable" por el de "Geo Edificaciones, Sociedad Anónima de Capital Variable", mediante Escritura Pública No. 10,504 de fecha 14 de marzo de 1990, tirada ante la fe del Notario Público No. 103 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, en el Folio Mercantil No. 9,812 de fecha 18 de octubre de 1990, denominación que prevalece en la actualidad.

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano, mediante oficio No. 206112000/869/98 de fecha 31 de julio de 1998, emitió favorablemente el dictamen de factibilidad del conjunto urbano de que se trata, en términos del artículo 70 fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

Que el Plan del Centro de Población Estratégico de Ixtapaluca, en vigor, prevé para la zona donde se localiza el predio materia de esta autorización el uso del suelo habitacional de densidad media con comercio y servicios (Clave 3A), donde se permiten 2,271 viviendas, no obstante es procedente el incremento de densidad de uso del suelo para la realización de las 3,704 viviendas que comprende el

desarrollo, según se desprende del Estudio de Impacto Urbano No. EIU-120/98 de fecha 29 de julio de 1998, expedido por la Dirección de Planeación Urbana, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano.

Que la misma Dirección de Planeación Urbana, a través del memorándum No. DPU-1023/96 de fecha 3 de agosto de 1998, considero viable la modificación del trazo y reducción de las secciones viales previstas por el Plan del Centro de Población Estratégico de Ixtapaluca dentro del predio.

Que el Organismo Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado de Ixtapaluca (ODAPAS), por conducto de su Director General, emitió el dictamen de factibilidad de dotación de servicios para la realización del desarrollo, según se consigna en el escrito de fecha 9 de octubre de 1997.

Que la Dirección General de Planeación Ambiental de la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, emitió la autorización respectiva en materia de impacto ambiental mediante Oficio No. DGPA/21201A000/N 0846/98 de fecha 1° de julio de 1998.

Que la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos, dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de México, expidió el dictamen favorable de incorporación vial mediante oficio No. 21101/158/98 de fecha 7 de abril de 1998.

Que en cumplimiento a lo previsto en el artículo 33 y 117 fracción VI, inciso B) de la Ley de Asentamientos Humanos, se obtuvo la opinión favorable del H. Ayuntamiento de Ixtapaluca para la realización del conjunto urbano, contemplando el incremento de densidad de uso del suelo, según certificación de fecha 12 de agosto de 1997, expedida por el Secretario de H. Ayuntamiento de Ixtapaluca.

Que la realización de este desarrollo a través de la figura del conjunto urbano, al implicar fines de ordenación urbana y al no concurrir distintos propietarios, no requiere la celebración del convenio de concertación a que se refiere el artículo 117 fracción VI inciso C) de la Ley de Asentamientos Humanos.

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como del legal, se llegó a la conclusión de que están satisfechos los requisitos que señala la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México para la autorización del conjunto urbano.

Que en razón de lo anterior y considerando que es interés del Gobierno del Estado de México y del H. Ayuntamiento de Ixtapaluca apoyar la oferta de suelo para la generación de viviendas en la entidad, con fundamento en los artículos 31 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2 párrafo segundo, 12 fracción XVII, 33, 116 y 117 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México y 35 fracción I de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México vigente, he tenido a bien expedir el siguiente

### A C U E R D O

**PRIMERO.** Se autoriza a la empresa Geo Edificaciones, S.A. de C.V. representada por ustedes, el conjunto urbano de tipo interés social denominado "**GEOVILLAS DE JESUS MARIA**", como una unidad espacial integral, en el terreno localizado en la Calle Calzada Acozac, Colonia Jesús María S/N, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, para que en la superficie de 454,971.54 M2. (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL

NOVECIENTOS SETENTA Y UNO PUNTO CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS), lleve a cabo su desarrollo para alojar 3,704 viviendas, conforme a los planos de lotificación Nos. 1/2 y 2/2, los cuales forman parte integrante de la presente autorización para todos los efectos legales y de acuerdo a las siguientes características generales:

SUPERFICIE HABITACIONAL VENDIBLE:	322,534.74 M2.
SUPERFICIE COMERCIAL VENDIBLE:	925.35 M2.
<b>SUPERFICIE TOTAL VENDIBLE:</b>	<b>323,460.09 M2.</b>
SUPERFICIE DE DONACION:	68,659.47 M2.
SUPERFICIE DE VIAS PUBLICAS:	62,851.98 M2.
<hr/>	
<b>SUPERFICIE TOTAL:</b>	<b>454,971.54 M2.</b>
NUMERO DE LOTES:	455
NUMERO DE VIVIENDAS:	3,704
NUMERO DE MANZANAS:	21

En términos de lo dispuesto por el artículo 117 fracción VII de la Ley de Asentamientos Humanos, el presente Acuerdo del Conjunto Urbano "GEOVILLAS DE JESUS MARIA", incluye como autorizaciones implícitas del mismo, la modificación del trazo de vías públicas previstas en el Plan del Centro de Población Estratégico de Ixtapaluca, el incremento de densidad de usos del suelo, la apertura de vías públicas, la subdivisión en lotes y la lotificación para edificaciones en régimen condominial, que se expresan gráficamente en los planos de lotificación Nos. 1/2 y 2/2 anexos a esta autorización.

**SEGUNDO.** Las áreas de donación, obras de urbanización y de equipamiento correspondientes al desarrollo serán:

#### **I. AREAS DE DONACION.**

Deberán ceder al Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, un área de 62,851.98 M2. (SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO PUNTO NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS), que será destinada para vías públicas.

Deberán cederle igualmente un área de donación con superficie de 68,659.47 M2. (SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PUNTO CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS), que será destinada a espacios verdes y servicios públicos. Estas donaciones deberán estar debidamente habilitadas para su ocupación inmediata en el momento de su entrega-recepción al H. Ayuntamiento de Ixtapaluca.

La ubicación de estas áreas de donación se encuentran identificadas en el plano de lotificación No 1/2.

## II. OBRAS DE URBANIZACION.

Deberá realizar las siguientes obras de urbanización al interior del desarrollo:

- A). Red de distribución de agua potable hasta la toma domiciliaria.
- B). Red separada de drenaje pluvial y sanitario o el sistema que corresponda.
- C). Red de distribución de energía eléctrica.
- D). Red de alumbrado público.
- E). Guarniciones y banquetas.
- F). Pavimento en arroyo de calles y andadores, con materiales que permitan la infiltración de agua pluvial en el suelo.
- G). Jardinería y forestación.
- H). Sistema de nomenclatura de calles y andadores.
- I). Señalamiento vial.

## III. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PRIMARIA.

**SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DESCARGA DE AGUAS NEGRAS Y PLUVIALES.-** Deberán realizar los proyectos y las obras de infraestructura para el suministro de agua potable, drenaje y descarga de aguas negras y pluviales que sean necesarias para la adecuada dotación de los servicios al conjunto urbano, en base al escrito de fecha 9 de octubre de 1997, expedido por el Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ixtapaluca (ODAPAS), el cual obra agregado al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales a que haya lugar.

**VIALIDAD.-** Deberán realizar las acciones y obras de infraestructura primaria necesarias para su adecuada incorporación a la estructura vial de la zona, mismas que se señalan en el dictamen emitido por la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado, mediante oficio No. 21101/158/98 de fecha 7 de abril de 1998, el cual obra agregado igualmente al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales a que haya lugar.

## IV. OBRAS DE EQUIPAMIENTO.

Para cumplir con lo previsto en el artículo 94 fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, deberán construir en las áreas de donación del desarrollo por las 3,704 viviendas previstas, previa aprobación de los proyectos

respectivos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, las siguientes obras de equipamiento, que responderán a los programas arquitectónicos que en seguida se indican:

- A). DOS ESCUELAS DE JARDIN DE NIÑOS** de 6 aulas, en una superficie de terreno de 1,932.00 M2. (UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS), y una superficie de construcción de 726.00 M2. (SETECIENTOS VEINTISEIS METROS CUADRADOS), cada una.

#### **PROGRAMA ARQUITECTONICO PARA CADA ESCUELA**

- 6 aulas teóricas de 6.38 x 8.00 metros a ejes (en las que se contemplen entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte-sur.
- Dirección con coordinación.
- Intendencia (casa del conserje).
- Bodega.
- Aula cocina.
- Servicios sanitarios para Hombres y Mujeres con el siguiente número de muebles:
  - Alumnos hombres: 4 excusados, 2 mingitorios, 3 lavabos, 1 bebedero y 1 tarja.
  - Alumnos mujeres: 6 excusados, 3 lavabos, 1 bebedero y 1 tarja.
  - Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo.
- Pórtico.
- Delimitación del terreno con muro de una altura de 2.50 metros.
- Plaza cívica de 600.00 M2., con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima.
- Estacionamiento con capacidad de 6 cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno.
- Area de juegos mecánicos que incluya resbaladillas, columpios, sube y baja, pasamanos y otros.
- Arenero, chapoteadero y lavaderos.
- Areas verdes que incluyan 3 árboles por aula, con barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: botes de basura, señalamientos, arbotantes y bancas.
- Cisterna con capacidad de 6.00 metros cúbicos mínimo (excepto cuando el conjunto considere un tanque de regulación para el desarrollo).

- B). DOS ESCUELAS PRIMARIAS** de 12 aulas, en una superficie de terreno de 3,480.00 M2. (TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS), y una superficie de construcción de 1,296.00 M2. (UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS), cada una.

#### **PROGRAMA ARQUITECTONICO PARA CADA ESCUELA**

- 12 aulas de 6.38 x 8.00 metros a ejes (con entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte-sur.
- Dirección con coordinación.
- Núcleo de escaleras de 4.00 x 8.00 metros a ejes.
- Servicio sanitarios, con el siguiente número de muebles:

Alumnos hombres: 8 excusados, 4 mingitorios, 6 lavabos, 2 bebederos y 1 tarja.

Alumnos mujeres: 12 excusados, 6 lavabos, 2 bebederos y 1 tarja.

Maestros hombres: 1 excusado y 1 lavabo.

Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo.

- Servicio de cooperativa.
- Intendencia (casa de conserje).
- Pórtico.
- Delimitación del terreno con muro de una altura de 2.50 metros.
- Bodega.
- Plaza cívica de 1,200.00 M2., con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima.
- Estacionamiento con capacidad de 12 cajones de 2.40 x 5.00 metros mínimo cada uno.
- Areas verdes que incluyan como mínimo 3 árboles por aula, con barreras de plantas y arbustos.
- 2 canchas de baloncesto de 28.70 x 15.30 metros mínimo.
- Mobiliario urbano: bancas, señalamientos, basureros y arbotantes.
- Cisterna con capacidad de 12.00 metros cúbicos mínimo (excepto cuando el conjunto considere un tanque de regulación para el desarrollo).

**C). UNA ESCUELA PRIMARIA** de 20 aulas, en una superficie de terreno de 5,800.00 M2. (CINCO MIL OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS), y una superficie de construcción de 2,160.00 M2. (DOS MIL CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS).

#### **PROGRAMA ARQUITECTONICO**

- 18 aulas teóricas de 6.38 x 8.00 metros a ejes (con entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte-sur.
- Dirección con coordinación.
- Salón de usos múltiples (equivalente a dos aulas teóricas).
- Núcleo de escaleras de 4.00 x 8.00 metros a ejes.
- Servicios sanitarios, con el siguiente número de muebles:
  - Alumnos hombres: 12 excusados, 6 mingitorios, 9 lavabos, 3 bebederos y 1 tarja.
  - Alumnos mujeres: 18 excusados, 9 lavabos, 3 bebederos y 1 tarja.
  - Maestros hombres: 1 excusado y 1 lavabo.
  - Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo.
- Servicio de cooperativa.
- Intendencia (casa de conserje).
- Pórtico.
- Delimitación del terreno con muro de una altura de 2.50 metros.
- Bodega.
- Plaza cívica de 1,800.00 M2., con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima.
- Estacionamiento con capacidad de 18 cajones de 2.40 x 5.00 metros mínimo cada uno.

- Areas verdes que incluyan como mínimo 3 árboles por aula, con barreras de plantas y arbustos.
- 2 canchas de baloncesto de 28.70 x 15.30 metros mínimo.
- Mobiliario urbano: bancas, señalamientos, basureros y arbotantes.
- Cisterna con capacidad de 18.00 metros cúbicos mínimo (excepto cuando el conjunto considere un tanque de regulación para el desarrollo).

**D). LOCAL COMERCIAL** (mercado público) en una superficie de terreno de 3,058.00 M2. (TRES MIL CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS), y una superficie de construcción de 556.00 M2. (QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS).

#### **PROGRAMA ARQUITECTONICO**

- Ventas: 44 puestos o locales.
- Servicios sanitarios, con el siguiente número de muebles:  
Hombres: 2 excusados, 1 mingitorio, 1 lavabo y 1 tarja.  
Mujeres: 3 excusados, 2 lavabos y 1 tarja.
- Servicios: 1 depósito de basura; área de lavado con 2 tarjas; 1 suministro de agua (tanque de almacenamiento elevado con capacidad de 1.5 metros cúbicos, cisterna con capacidad de 6.00 M3. y equipo de bombeo); 1 tablero eléctrico y cuarto de mantenimiento.
- Administración: 1 oficina.
- Patio de maniobras para: carga y descarga y extracción basura con andén y rampa.
- Bodegas.
- Areas exteriores: estacionamiento con 9 cajones, plazas y jardines.
- Areas verdes que incluyan 1 árbol por cada 50.00 M2. de superficie de terreno, así como barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: señalamientos, basureros, arbotantes y bancas.

**E). UNIDAD MEDICA** en una superficie de terreno de 562.00 M2. (QUINIENTOS SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS), y una superficie de construcción de 222.00 M2. (DOSCIENTOS VEINTIDOS METROS CUADRADOS).

#### **PROGRAMA ARQUITECTONICO**

- Plazoleta de acceso.
- 3 Consultorios.
- Archivo clínico y recepción
- Sala de espera.
- Sanitarios públicos.
- Sala de exámenes y curaciones con baño completo.
- Farmacia.
- Servicios generales.
- Sanitarios y vestidores de personal.
- Circulaciones.
- Estacionamiento con capacidad de 3 cajones de 2.40 x 5.00 metros mínimo.
- Areas verdes que incluyan 1 árbol, por cada 50.00 M2. de la superficie del terreno, así como barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: botes de basura, señalamientos, arbotantes y bancas.

- F). JARDIN VECINAL** en una superficie de terreno de 14,816.00 M2. (CATORCE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS METROS CUADRADOS).

#### **PROGRAMA ARQUITECTONICO**

- Zonas verdes, el 70 % de la superficie de terreno.
- Jardines: césped, barreras de plantas y arbustos.
- Zona arbolada: que incluya 1 árbol por cada 50.00 M2. de superficie de terreno.
- Mobiliario urbano: bancas, señalamientos, basureros y arbotantes.
- Circulaciones, el 30% de la superficie de terreno: senderos, veredas, andadores y plazoletas.

- G). ZONA DEPORTIVA Y JUEGOS INFANTILES** en una superficie de terreno de 29,632.00 M2. (VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS).

- **Zona Deportiva**, el 60% de la superficie de terreno.

#### **PROGRAMA ARQUITECTONICO**

- 1 Cancha de balompié rápido.
- 11 Múlticanchas de 22.00 x 30.00 metros, cada una.
- Circulaciones.
- Areas verdes que incluyan 1 árbol por cada 50.00 M2. de superficie de terreno, así como barreras de plantas y arbustos.
- Un área cubierta la cual deberá contener: núcleo de sanitarios (hombres y mujeres) con bebederos, vigilancia y vestuarios.
- Areas de estacionamiento de vehículos con capacidad de 58 cajones de 2.40 x 5.00 metros.
- Mobiliario urbano: botes de basura, arbotantes, señalamientos y bancas.
- **Juegos Infantiles**, el 40 % de la superficie de terreno.

#### **PROGRAMA ARQUITECTONICO**

- Andadores y plazoletas.
- Pistas para: patines, triciclos y bicicletas.
- Arenero.
- Area con juegos mecánicos: columpios, resbaladillas, barras de equilibrio, escaleras horizontales (pasamanos), sube y baja, tobogán y otros.
- Areas verdes que incluyan 1 árbol por cada 50.00 M2. de la superficie del terreno, así como barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: bancas, botes de basura, arbotantes y señalamientos.

- H). 0.50 M2. (PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS)** de construcción en la Guardería Infantil que designe el H. Ayuntamiento de Ixtapaluca, o su equivalente en otra obra similar que requiera el mismo, o su pago en cantidad líquida, previa aprobación de la Dirección General de Desarrollo Urbano.

- I). **CENTRO ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS de 0.50 M2. (PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS)** de construcción, en el centro administrativo que designe el H. Ayuntamiento de Ixtapaluca, o su equivalente en otra obra similar que requiera el mismo, o su pago en cantidad líquida, previa aprobación de la Dirección General de Desarrollo Urbano.

Los equipamientos destinados a educación, se construirán simultáneamente con las obras de urbanización y deberán entregarse dotados de las instalaciones y mobiliario básico para su funcionamiento, conforme lo establece el artículo 75 fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

Parte del número de escuelas primarias, podrá destinarse en su lugar a instituciones educativas de nivel medio básico (secundarias), previa opinión favorable del Ayuntamiento, de la Secretaría de Educación Pública y Bienestar Social y de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, esta última por conducto de su Dirección General de Desarrollo Urbano, debiéndose en su caso justificar las razones para ello.

- J). **LOCAL DE USOS MULTIPLES EN CADA CONDOMINIO** (Artículo 115 fracción V de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México).

**TERCERO.** Deberán dar el debido cumplimiento a las condicionantes ambientales emitidas por la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, a través de la Dirección General de Planeación Ambiental, en su oficio No. DGPA/21201A000/N 0846/98 de fecha 1° de julio de 1998 y demás acciones derivadas del mismo, el cual obra agregado al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales a que haya lugar.

**CUARTO.** Con base en lo establecido en el artículo 97 fracción V de la Ley de Asentamientos Humanos, se les fija un plazo de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, para que presente ante la Dirección General de Desarrollo Urbano para su aprobación, la documentación y proyectos técnicos ejecutivos, debiendo en igual plazo presentar los **comprobantes de pago de los impuestos y derechos** a que se refieren los puntos séptimo, octavo y noveno de este Acuerdo, a fin de poder otorgar el permiso de iniciación de obras y ordenar la supervisión respectiva.

**QUINTO.** Se les fija un **plazo de 12 meses** contados a partir de la fecha de autorización del inicio de las obras de urbanización, para que terminen y entreguen a satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, las obras que se mencionan en este Acuerdo.

**SEXTO.** Para garantizar la ejecución y entrega de las obras de urbanización y de equipamiento, otorgarán en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, una Fianza a favor del Gobierno del Estado de México, por el 100% del valor de las obras por realizar, cuyo monto estimado asciende a la cantidad de \$ 59'500,000.00 (CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS).

Para garantizar la ejecución y entrega de las obras de infraestructura primaria, otorgarán en un plazo no mayor de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de aprobación por las autoridades competentes de los proyectos de vialidad, agua potable y alcantarillado, una fianza a favor del Gobierno del Estado de México, por un monto igual al 100% del valor de las obras por realizar.

**SEPTIMO.** De acuerdo a lo establecido por el artículo 46 fracción I de la Ley de Hacienda Estatal, pagarán al Gobierno del Estado de México, la suma de \$ 310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS), para cubrir los derechos de supervisión de las obras de urbanización del desarrollo, a razón del 1% (UNO POR CIENTO) del presupuesto de dichas obras, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, cuyo costo directo asciende a la cantidad de \$ 31'000,000.00 (TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS).

Pagarán asimismo el costo de la supervisión de las obras de infraestructura primaria, que será determinado por las autoridades correspondientes, una vez aprobados los proyectos técnicos respectivos, que deberán presentar en el plazo de 90 días hábiles posteriores a la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno.

Estos montos podrán variar de conformidad con las cantidades que arrojen los proyectos definitivos, los que deberán presentar a la Dirección General de Desarrollo Urbano ya aprobados por las autoridades correspondientes, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior. En su caso, deberán cubrir las diferencias que resulten, en el término de los 30 días hábiles posteriores a la fecha de su notificación.

De igual modo y de conformidad a lo establecido en el Artículo 46 fracción X de la Ley de Hacienda del Estado de México la suma de \$ 1,065.00 (UN MIL SESENTA Y CINCO PESOS), por concepto de la autorización del incremento de densidad de uso del suelo, respecto del desarrollo.

**OCTAVO.** Conforme lo dispuesto por el artículo 35 fracción I de la Ley de Hacienda Municipal vigente, pagarán al Municipio de Ixtapaluca por concepto de **impuesto por autorización** del conjunto urbano, la cantidad de \$ 1'350,849.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS), cantidad que corresponde a 14 veces el salario mínimo diario de la zona económica en que se ubica el conjunto urbano, por cada una de las 3,704 viviendas previstas en este desarrollo.

Asimismo, deberán pagar la cantidad de \$ 6,034.00 (SEIS MIL TREINTA Y CUATRO PESOS), que corresponde a 25.03 veces el salario mínimo diario por cada 100.00 M2. de superficie prevista para uso comercial vendible.

**NOVENO.** Con fundamento en lo previsto por el artículo 80 fracciones I y II de la Ley de Hacienda Municipal vigente, pagará al Municipio de Toluca por el **establecimiento del sistema de agua potable**, la cantidad de \$ 533,340.00 (QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS) y por el **establecimiento del sistema de alcantarillado**, la cantidad de \$ 805,937.00 (OCHOCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS).

Pagarán asimismo los derechos correspondientes por la conexión de la toma para el suministro de **agua en bloque**, proporcionada por las autoridades estatales, municipales o sus descentralizadas, en el momento de la contraprestación del servicio, en términos de la respectiva Ley. El importe se determinará en función del caudal especificado en el proyecto de la red de agua potable, aprobado por el H. Ayuntamiento de Ixtapaluca.

**DECIMO.** Al momento de efectuar la entrega de las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, otorgarán a favor del H. Ayuntamiento de Ixtapaluca, una **fianza** por un monto igual al 20% del valor de las obras y por un periodo de 2 años, los cuales se contarán a partir de la fecha que consigne el acta respectiva de recepción-entrega.

Esta fianza se constituirá en base al valor que tengan dichas obras en el momento de su entrega, la cual se actualizará anualmente y será para garantizar que las obras se construyan sin defectos ni vicios ocultos. Si las obras a reparar excedieran el monto garantizado, corresponderá a su representada cubrir la diferencia.

#### DECIMO

**PRIMERO.** En caso de que soliciten **prórroga** para terminar y entregar las obras de infraestructura primaria, de urbanización y equipamiento del desarrollo, se sujetarán a una revaluación de los montos de los costos de la fianza y los de supervisión señalados respectivamente en los puntos sexto y séptimo del presente Acuerdo, respecto de las obras por ejecutar en el periodo de la vigencia de la prórroga. Dicha revaluación será aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de su Dirección General de Desarrollo Urbano.

#### DECIMO

**SEGUNDO.** Para iniciar la **venta de lotes**, opción de venta o efectuar contratos o actos que impliquen el traslado del dominio o posesión de cualquier parte o sección del conjunto urbano, se requerirá autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por conducto de su Dirección General de Desarrollo Urbano, y sólo se otorgará cuando estén instalados y operando los servicios de agua potable, drenaje y abastecimiento de corriente eléctrica de la sección o parte sobre la que se pretenda realizar la venta de lotes, siempre y cuando no se interfiera con las demás obras del desarrollo, o bien que su realización se garantice a plena satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y cuando las enajenaciones no impliquen la ocupación de los inmuebles.

#### DECIMO

**TERCERO.** Quedan obligados, al igual que los **adquirentes de lotes en bloque**, a cumplir en todos sus términos con las disposiciones legales existentes en materia de construcción, cooperación y demás aspectos aplicables. Las autoridades estatales y municipales exigirán su debido cumplimiento.

#### DECIMO

**CUARTO.** Deberán insertar en los actos o contratos de traslado de dominio de los lotes, así como en la **publicidad comercial** del conjunto urbano, el tipo y fecha de su autorización. Asimismo, agregarán a los contratos de referencia que correspondan, copia del presente Acuerdo; de los planos de lotificación correspondientes y de la autorización de la Dirección General de Desarrollo Urbano para la venta de lotes.

**DECIMO**

**QUINTO.** Se prohíbe la **propaganda engañosa** que ofrezca condiciones, situaciones o bienes que no estén apegados a la realidad, por lo que cualquier tipo de publicidad de oferta inmobiliaria del conjunto urbano, deberá ser previamente aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de su Dirección General de Desarrollo Urbano.

Para gravar, fideicomitir o afectar para sí en forma alguna las áreas vendibles que integran el conjunto urbano, deberán obtener previamente la autorización expresa de la Dirección General de Desarrollo Urbano.

**DECIMO**

**SEXTO.** En los lotes del conjunto urbano "**GEOVILLAS DE JESUS MARIA**" sólo podrán llevarse a cabo las construcciones relativas a los usos habitacionales que se autorizan, no siendo por tanto necesario tramitar la obtención de las licencias estatales de uso del suelo para cada uno de ellos, y no causándose el cobro de derechos de conformidad con lo establecido en el artículo 46 fracción V de la Ley de Hacienda del Estado de México vigente. Para el aprovechamiento de los lotes comerciales del conjunto urbano, deberán obtener previamente las licencias estatales de uso del suelo, las municipales de construcción y las demás licencias y autorizaciones que correspondan.

**DECIMO**

**SEPTIMO.** Quedan obligados formalmente a respetar y cumplir todos y cada una de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, así como la lotificación consignada en los planos anexos a esta autorización.

Del mismo modo deberán **mantener y conservar** las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, así como **prestar** gratuitamente los servicios públicos de agua potable, vigilancia, drenaje, alumbrado y recolección de basura del desarrollo, salvo al interior de los condominios, hasta que dichas obras sean recibidas a entera satisfacción por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y el H. Ayuntamiento de Ixtapaluca.

**DECIMO**

**OCTAVO.** Para **transferir o ceder** los derechos del presente Acuerdo, será necesaria la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos derivados de este Acuerdo, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros sin la aprobación correspondiente, traerá como consecuencia la revocación inmediata de la autorización del conjunto urbano.

**DECIMO**

**NOVENO.** Con fundamento en el artículo 75 fracción X de la Ley de Asentamientos Humanos, deberán **inscribir** el presente Acuerdo y sus planos de lotificación en el Registro Público de la Propiedad, en un plazo no mayor de 60 días hábiles contados a partir de la fecha en que este Acuerdo entre en vigor.

**VIGESIMO.** Deberán colocar una placa metálica de al menos 80 X 80 cm. en un murete que se ubique en el acceso poniente del desarrollo, en el lote de donación No. 1 de la manzana IX, precisamente en la parte suroeste con frente a la vialidad, la cual deberá contener la fecha de autorización y publicación en la Gaceta del Gobierno del conjunto urbano, el tipo y usos del suelo autorizados.

**VIGESIMO**

**PRIMERO.** El incumplimiento de cualquiera de los puntos establecidos en este Acuerdo, traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan.

**VIGESIMO**

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo de Autorización del Conjunto Urbano "GEOVILLAS DE JESUS MARIA", ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, debiendo su representada cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de su Dirección General de Desarrollo Urbano, enviará copia del mismo y de los planos de lotificación, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al H. Ayuntamiento de Ixtapaluca, México.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 5 días del mes de agosto de 1998.

**A T E N T A M E N T E**

**ARQ. R. ALEJANDRO NIETO ENRIQUEZ**  
**SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS**  
**(RUBRICA).**

**A V I S O S J U D I C I A L E S**

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TLALNEPANTLA**  
**E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 444/97-2.

ISQUIO NOLASCO MORALES, HILARIO GALVAN JIMENEZ,  
PORFIRIO SANCHEZ RODRIGUEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha siete de mayo de mil novecientos noventa y ocho, dictado en el expediente cuyo número se indica al rubro, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por LEONARDO VARGAS SANTOS, en contra de ISQUIO NOLASCO MORALES, HILARIO GALVAN JIMENEZ, PORFIRIO SANCHEZ RODRIGUEZ y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanitla, México, el Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, México, ordenó emplazar a los demandados en el Presente Juicio de la demanda formulada y de la cual entre otras prestaciones se demanda A.- El reconocimiento de que ha operado en favor de la parte actora la usucapión del terreno ubicado en la calle Francisco I. Madero sin número, en la Colonia Francisco I. Madero, en La Colmena, municipio de Nicolás Romero, y demás prestaciones.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Además deberá fijarse en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndosele saber a la demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación apercibiéndole que si pasado dicho término no comparece a través de su representante legal,

apoderado o gestor que pueda representarla. Se seguirá el juicio en su rebeldía. Asimismo, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial. En términos de los artículos 184, 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.-Dado en el local de este juzgado a los quince días del mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

1238-A1.-19 agosto, 1 y 14 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TLALNEPANTLA**  
**E D I C T O**

En los autos del expediente número 490/92, relativo Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por INDUSTRIAS CH, S.A. en contra de ACEROS TORNIMEX, S.A. DE C.V., y TORNILLOS TORNIMEX, S.A. DE C.V., el Ciudadano Juez de los Autos señaló las diez horas del día veintiocho de agosto del año en curso para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almorada, de remate respecto de los bienes embargados: 1.-Una máquina rectificadora sin centros, marca Cincinnati, para rectificar barras de ¼ a una pulgada de acero, color verde regular estado, no buenas condiciones por su uso, a la que se designa un precio de \$ 35,020.00. 2.-Una máquina rectificadora sin centros, marca Cincinnati, para rectificar barras de 1 hasta 2½ pulgadas, con motor de 30 N.P. de acero color desgastado verde con amarillo, a la cual se le asigna un precio de: \$42,230.00. 3.- Una máquina enderezadora de barras de 1 a tres pulgadas marca The Meda Rt Co. Acoplada con motor a engranes, con mesa de alimentación y salida, de acero de color verde, en regulares condiciones de uso a la cual se le asigna un precio de: \$319,712.00. 4.-Un banco de estiraje marca Wean United, para barras de uno hasta ¾ de pulgada, acoplada con motor de corriente directa de 1,200 caballos de fuerza, con control electrónico marca General Electric, con número 0393X0950801 con mesa de alimentación y salida, de acero color verde en regulares condiciones de uso a la

cual se le asigna un precio de: \$439,707.00. 5.-Una máquina rectificadora sin centros marca Cincinnati, para rectificar barras de 1 hasta 2 ½ pulgadas tipo hidráulico motor de 25 H.P. Allis Chalmers, transmisión poleas y banda de acero, color en desgastado verde con amarillo en regular estado físico a la cual se le asigna un precio de: \$42,230.00. 6.-Una máquina rectificadora sin centros, marca Cincinnati, para rectificar barras de 1 hasta ½ pulgadas, tipo hidráulica motor de 30 caballos de fuerza de acero, color desgastado un precio de: \$42,230.00.

Siendo postura legal la cantidad del valor total en que fueron evaluados los bienes sumados arrojan la cantidad de OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N., para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado.-Dado el presente a los diecisiete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Nava Garay-Rúbrica.

1242-A1.-19, 20 y 21 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 179/96-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por TLALNEPANTLA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., en contra de INDUSTRIAS MOSAMA, S.A. DE C.V., Y LAURENCIA ESTELA DE LA RIVA GUTIERREZ, el Juez señaló las doce horas del día veintidós de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate sobre el bien inmueble embargado consistente en Departamento en Condominio No. 401, Edificio No. 29 de Avenida Universidad 1691, Conjunto Habitacional Copilco Universidad, México, Distrito Federal, sirviendo como base para el remate la cantidad en que fue valuado DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, la cual resulta ser la cantidad de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N., y para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Juzgado del lugar de ubicación del inmueble a rematar.

Dado en este local, a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Primer Secretario, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica.

1241-A1.-19, 25 y 31 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

NOE CASTELLANOS PEÑA.

En el expediente marcado con el número 222/98, ROCIO HERNANDEZ CASARES, promovido Juicio Ordinario Civil, divorcio necesario en su contra, demandándole la disolución del vínculo matrimonial; la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, La guarda y custodia del menor, teniéndose por admitida la demanda por auto del treinta de abril del año en curso y por auto del veintinueve de junio del presente año, se ordenó emplazarlo por medio de edictos los cuales se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, haciéndole saber al demandado que debe presentarse

dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibiéndose al demandado que si pasado el término concedido no comparece por sí o por apoderado, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población. Dados en Tecamac, México, a los dos días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Wenceslao Juárez Monroy.-Rúbrica.

1239-A1.-19, 31 agosto y 10 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente No. 420/98, relativo al Juicio Diligencias de Información ad perpetuam, que GUADALUPE GALVAN COYOTE, promueve por su propio derecho en vía de Jurisdicción voluntaria, respecto al inmueble ubicado en el poblado de San Mateo Tlaichichilpa, municipio de Almoloya de Juárez, Toluca, Estado de México, cuyos datos y colindancias son; al norte: 85.00 metros colindando con Bernardina Galván Vda. de López, al sur: 86.70 metros colindando con Luciano Medían Coyote, al oriente: 72.30 metros colindando con Alberto López Galván, al poniente: 75.10 metros colindando con Martín Fuentes Uribe y María del Carmen Viuda de Estrada. Con una superficie total de 6.327.14 metros cuadrados.

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de Ley.-Toluca, México, a 14 de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

3567.-19, 24 y 27 agosto.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA  
INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC DE MORELOS  
E D I C T O**

FELIPE KURI GUZMAN, demanda en la vía escrita usucapción de MOTORES NACIONALES, S.A. DE C.V., respecto del predio y construcción ubicado en calle de Ernesto Pugibet, esquina con Siderurgia, en el pueblo de Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, México, con superficie total del lote uno, manzana quince, 15,000 mts. cuadrados y colinda al norte: 100 mts. con Escuela del Ferrocarril; al sur: 100 mts. con calle de Ernesto Pugibet; al oriente: 150 mts. con lote dos de la misma manzana; al poniente: 150 mts. con calle Siderurgia, en el expediente número 338/98-2 del Juzgado Décimo Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, con fundamento en los artículos 194 y 195 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a MOTORES NACIONALES, S.A. DE C.V., por medio de edictos los que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en periódico de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación. Debiéndose fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo del

emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.-Ecatepec de Morelos, 5 de agosto de 1998.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Paula Eva Hernández Granados.-Rúbrica.

3572.-19, 31 agosto y 10 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO  
TIANGUISTENCO  
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

En el expediente marcado con el número 273/96, promovido por LIGORIO JUAREZ NAVA Y/O, FIDEL HERNANDEZ MOLINA, en contra de RAYMUNDO MENDOZA CONTRERAS Y/O AGRIPINA CONTRERAS MANZANAREZ, relativo el Juicio Ejecutivo Mercantil y en el que por auto de fecha doce de agosto de mil novecientos noventa y ocho, se han señalado las diez horas del día once de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio respecto al bien inmueble que fuera embargado en el presente asunto y cuyas características son las siguientes, inmueble ubicado en el callejón Mateo Sámano, de la población de Santiago Tilapa, que mide y linda, al norte 16 50 metros con Pablo Moreno, al sur 22.70 metros con Catarino Contreras, al oriente 12.51 metros con Juan Bobadilla, al poniente 14.10 metros con callejón Mateo Zámamo, con superficie aproximada de 263.24 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenango del Valle, bajo el asiento número 836-1185, a foja 114, volumen XVII, libro primero, sección primera de fecha dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y ocho de AGRIPINA CONTRERAS DE MENDOZA, y por lo cual se asignó al mismo por el perito tercero en discordia la cantidad de \$ 30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad que sirve como base para el remate y sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes, motivo por el cual se ordenó la publicación del presente por tres veces dentro del término de nueve días en el periódico, GACETA DEL GOBIERNO, así como a través de los avisos respectivos que deberán fijarse en la puerta y tabla de avisos del juzgado, motivo por el cual se convoca a postores para el día y la hora antes indicada. Se expiden los mismos en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a las diecisiete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho, para que realicen las publicaciones, en los términos indicados en el cuerpo del presente.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

3573.-19, 25 y 31 agosto.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1803/94, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SUSANA FRANCE DEVERDUM COMPARD, en contra de GLORIA RAMOS MARTINEZ Y MARIO BARRAGAN BAUTISTA, por auto de fecha seis de agosto de mil novecientos noventa y ocho, se señalaron las trece horas del día siete de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del siguiente bien embargado consistente en: El inmueble ubicado en la Avenida de los Gobernadores, edificio 78, departamento 101, manzana 57, lote 21, Infonavit San Francisco, Metepec, con las siguientes medidas y colindancias:

al norte: 1.22 mts. con vestíbulo y escaleras comunes, 7.16 mts. con departamento 101, del lote 22 y 2.62 mts. con área al régimen, al sur: 11.00 mts. con departamento 101, lote 20, al oriente: 4.40 mts. con área común al régimen y 1.90 mts. con lote 10 arriba con departamento 102, abajo con cimentación y al poniente: 3.30 mts. con área común régimen y 3.00 mts. con vestíbulo y escaleras comunes al régimen con departamento 102, con una superficie total de 54.11 metros cuadrados inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México con los siguientes datos registrales; bajo la partida número 104-1647, Libro Primero, Sección Primera, volumen 337, a nombre de MARIO BARRAGAN BAUTISTA que para el remate de esta ocasión es la cantidad de \$ 43,011.00 (CUARENTA Y TRES MIL ONCE PESOS 00/100 M.N.), por lo que por medio de este conducto se convoca postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado.

Publíquese por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado, se extiende la presente a los trece días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

3575.-19 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Juzgado Tercero Civil de Cuantía Menor Toluca, México, se radicó Juicio Ejecutivo Mercantil bajo el expediente número 391/97, promovido por JUAN MANUEL Y SAMUEL PICHARDO MARTINEZ, en su carácter de endosatarios en propiedad en contra de JAVIER SOLIS RODRIGUEZ, ordenó anunciar la venta pública de los bienes embargados consistentes en: UN TELEVISOR marca Sony, de color, aproximadamente; 20 pulgadas, serie 708596, modelo KV 1970R, con control remoto encontrándose en regular estado de uso; un modular marca York modelo del aparato FS71, serie 012432 con dos bocinas encontrándose en regular estado de uso; UN COMEDOR que consta de una mesa de 2.00 m. de largo por 1.00 de ancho de madera, ocho sillas con asiento tapizado en tela; UNA VITRINA Bufett de madera café oscuro encontrándose el comedor en mal estado de uso; UNA SALA que consta de tres piezas, sillón, sofá, sofá cama y sofá con tela tapizada estampada encontrándose en buenas condiciones; dos mesas laterales y una mesa de centro en material aglomerado encontrándose en malas condiciones, con un valor de \$3,100.00 (TRES MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), por lo que se señalan las diez horas del día primero de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, convocándose a los postores publicándose edictos en el periódico oficial de la GACETA DEL GOBIERNO, y en la puerta del Juzgado, por tres veces dentro de tres días mediando la última publicación siete días a la fecha de la almoneda.-Notifíquese y cúmplase.-Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los siete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

3576.-19, 20 y 21 agosto

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número: 547/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LEOPOLDO BERNAL ABARCA, ANEL SANCHEZ ORDUÑA Y BLANCA SALAZAR TEJEDA, endosatarios en procuración del señor JUAN JOSE

SANCHEZ SALAZAR, en contra de RAFAEL LOPEZ AYALA, el Juez de los autos con fundamento en el artículo 1411 del Código Comercio, mandó sacar a remate en tercera almoneda el bien embargado en el presente juicio consistente en: Seiscientos cincuenta mangueras de dirección hidráulica, para vehículo Neón en color negro, con número de parte 52037540, en buen estado de uso. Señalándose las once horas del día dos de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$135.226.80 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS 80/100 M.N.) en atención a la deducción del diez por ciento realizada sobre la cantidad señalada en la almoneda anterior.

Ordenando el juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H. Juzgado, convocando postores, dado en el Juzgado Décimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, a los quince días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gicela Matilde Catzoli Gamez.-Rúbrica.

3580 -19, 20 y 21 agosto.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente 143/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por OSCAR EDUARDO SUPERANO CORONADO en su carácter de apoderado de OCHO R CONSTRUCTORA S.A. DE C.V Y OTRO, contra MAYOLO ALCANTARA ALCANTARA, el juez señala las diez horas del día tres de septiembre del año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble embargado ubicado en edificio "A" lote 6, departamento 2 tipo I, manzana II, Dep. I, 2 Sección I, Hacienda San Francisco Metepec, Fraccionamiento San José la Pilita, Metepec, México, propietario del inmueble MAYOLO ALCANTARA ALCANTARA, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.4 mts. y 2.24 mts. con edificio "B", al sur: 3.02 mts. con cubo de escalera y 2.82 mts. y 2.24 mts. con vivienda uno, al oriente: 7.04 mts. estacionamiento y 1.96 mts. con escalera y espacios estacionamiento, al poniente: 9 mts con barda colindante con un área de estacionamiento 13.02 mts. con siguientes datos registrales volumen 262, libro primero, sección primera, fojas 54, partida 427-10571.

Se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados de este juzgado por tres veces dentro de nueve días sirviendo de base para el remate la cantidad de \$68.000.00 (SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.). Convóquense postores. Toluca, siete de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. María de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

3581.-19, 21 y 25 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número: 2858/94, promovido por JOSE VELAZCO OLVERA y otro en su calidad de apoderado legal de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en el Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de SERGIO FLORES LOPEZ Y/O, en fecha nueve de julio de mil novecientos noventa y ocho, el suscrito Juez del Conocimiento del Juzgado Segundo Civil de Cuantía

Menor de Toluca, México, señala las nueve horas del día cuatro de septiembre del año en curso para que tenga verificativo en el presente juicio, la primera almoneda de remate respecto de los bienes embargados, los cuales consisten en lo siguiente: Televisor marca Packard Bell, de veinte pulgadas aproximadamente a color, sin probar su funcionamiento, estado de uso regular, con control remoto de la misma marca, modelo número TV2094 serie 41140172, número 164, el control de veinticuatro botones; Una máquina canillera para hacer canillas mal estado de uso, serie número MSM42, le falta el motor marca Schwiter, sólo la cabeza no su base, sin probar su funcionamiento. Sirviendo como base para el remate la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS M.N. 00/100, cantidad en que fueron valuados los bienes antes descritos, convocándose postores, por lo que anunciase su venta en forma legal por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO para los efectos legales conducentes y en la tabla de avisos de este juzgado.-Dado en Toluca, a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosina Palma Flores.-Rúbrica.

3582.-19, 20 y 21 agosto.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

En el Juzgado 6o. de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco con sede en Chimalhuacan, Estado de México, bajo el expediente número 881/97, relativo al Juicio Ordinario Civil Usucapión, el señor JESUS HERMINIO RAMIREZ FRANCO, demanda de usted, señora AVELINA TORIZ LOPEZ, las prestaciones que indica en su escrito de demanda, respecto del inmueble ubicado en calle Ayucan, lote seis manzana trescientos treinta y uno Barrio Tabacaleros Municipio de Chimalhuacan, Estado de México, que mide y linda: norte 15.25 mts. con lote 5, sur 15.15 mts. con lote 7, oriente 8.00 mts. con calle Ayucan y poniente 7.95 mts. con lote 25 y 26. Superficie total de 121.00 metros cuadrados. Demanda que fue admitida en la vía y forma propuestas, en consecuencia se le concede a usted AVELINA TORIZ LOPEZ, un término de 30 días a partir de que surta sus efectos la última publicación, para que comparezca ante el Juzgado a contestar su demanda, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones personales, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en rebeldía.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial. Se expide en Chimalhuacan, México, a los quince días de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

855-B1.-19, 31 agosto y 10 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

DEMANDADO: CONSUELO CASTAÑEDA DE VALDEZ Y JUSTINO LOPEZ HERRERA.  
EXPEDIENTE: 359/98.

EFRAIN VEGA CRUZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno número 7 de la manzana 115, de la Colonia Estado de México, en Ciudad Nezahualcóyotl, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte en 21.50 metros con lote 6, al sur en 21.50 metros con lote 8, al oriente en 10.00 metros con Parque Segunda Sección; al poniente 10.00 con lote 24, con una

superficie total de: 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de ésta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsiguientes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de éste H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Susana Herrera Torres.-Rúbrica.

856-B1.-19, 31 agosto y 10 septiembre

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN  
E D I C T O**

PERSONA A EMPLAZAR.  
C MARCELA CHAVET DE BRUNET.

En los autos del expediente marcado con el número 334/98-2, relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapición, promovido por MARIA FLORES CARDENAS su sucesión, contra MARCELA CHAVET DE BRUNET, El Juez del conocimiento dictó un auto del que se desprende el siguiente edicto: "Con fundamento del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, proceda a emplazar MARCELA CHAVET DE BRUNET, se hace de su conocimiento de la demanda que en vía ordinaria civil interpone en su contra MARIA FLORES CARDENAS su sucesión, respecto de la declaración de usucapición del inmueble y construcción edificada ubicada en: Valle de Solís número once, del Fraccionamiento El Mirador en Naucalpan de Juárez, Estado de México, y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la última publicación, apercibiéndole que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Ordenamiento Legal antes invocado. Se fijará además en la puerta de éste Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Xavier Velázquez Contreras.-Rúbrica.

1236-A1.-19, 31 agosto y 10 septiembre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 286/95.  
SE CONVOCAN POSTORES.  
SEGUNDA SECRETARIA.

LUIS FELIPE LOPEZ ROJO, en su carácter de causahabiente de MARTHA ALICIA LOPEZ ROJO, promueve Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de RICARDO HEREDIA

DIAZ el Juez señaló las doce horas del día uno de septiembre del año en curso, para que tenga lugar la cuarta almoneda de remate del inmueble embargado en el presente Juicio, consistente en construcción y terreno ubicado en Avenida Europa número 52, Colonia Industrial Tulpetlac, Ecatepec de Morelos, sirviendo de base para el remate la cantidad de (CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 70/100 M.N.), cantidad que resulta con la deducción del diez por ciento a la cantidad primitiva señalada a la tercera almoneda. Notifíquese el presente proveído a la parte demandada para que se presente a la almoneda de referencia a deducir sus derechos.

Publíquese el presente edicto por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la puerta de este juzgado, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, y que se llevará en forma pública en el local de este Juzgado. Convocándose postores para el remate, Ecatepec de Morelos, México, catorce de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

1237-A1.-19 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el Juicio Verbal, expediente número 1564/94 promovido por JUAN GILBERTO CRUZ CARRASCO, en contra de GABRIEL OSORIO TREJO, el C. Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, señaló las doce horas del día nueve de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del inmueble ubicado en la manzana SR-VA, Edificio 14-D, departamento 301, Cuautitlán Izcalli, valuado por los peritos en la suma de NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado. Se convocan postores.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por dos veces de siete en siete días y en la tabla de avisos de este Juzgado. Cuautitlán, México, agosto 14 de 1998.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Pedro Arturo Zamudio Corona.-Rúbrica.

1243-A1.-19 y 28 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En las Diligencias de Información Ad-Perpetuam, marcadas con el número 187/98, promovidas por SILVIA GABRIELA MANZANO ORTEGA, por su propio derecho, respecto al predio denominado "El Potrero", el cual se encuentra ubicado en la población de Ayotzingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 32.00 metros con Agripina Sandoval Acatilla; al sur: en dos medidas a) 24.00 metros con terrenos de Huitzilzingo, b) 7.00 metros con Jesús Parrado Lovaco; al oriente: 86.45 metros con Vicente Martínez; al poniente: 87.00 metros con Mariano Ortega Galindo y una superficie total de 2,814.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dados en Chalco, a los 9 días del mes de julio de 1998.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor M. Apancio González.-Rúbrica.

3556.-19, 24 y 27 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 49/95; relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LA UNION DE CREDITO AGROINDUSTRIAL DEL NORTE DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de ALFREDO HERNANDEZ GARCIA, en el que se dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio y 763 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil, procédase a la venta del bien inmueble con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 53.80 m con Maria de la Luz Zúñiga Cruz; al sur: 53.50 m con Daniel Maidonado, Ignacia Vargas, Antonio Garcia y Zenaida Garcia de Figueroa; al oriente: 15.00 m con María de la Luz Zúñiga Cruz; al poniente: 16.64 m con calle Tomás Enriquez, con datos registrales: Libro primero, sección primera, bajo partida ciento uno, volumen XVII, de fecha dieciséis de mayo de 1986, embargado en el presente Juicio en primer almoneda de remate, publicándose edictos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del Juzgado, y para que tenga lugar se señalan las trece horas del día 9 de septiembre del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1'148,483.00 (UN MILLON CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M N.), siendo postura lugar la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida por lo que por este auto se convocan postores y se citan acreedores para la celebración de la misma

Se expiden estos edictos a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

3557.-19, 25 y 31 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

ELIA OCAMPO ORIHUELA, en el expediente número 445/98, promueve por su propio derecho Diligencias de Información de Dominio respecto de un inmueble ubicado en la población de Zacango, Villa Guerrero, México, con domicilio bien conocido en dicha población cuyas medidas y colindancias son: al norte: tres líneas una de 35.40 metros con camino a San Gaspar, otra de 14.00 metros con Jaime Hinojosa, y otra de 3.30 metros con Evelia Hinojosa; al sur: 60.00 metros con Hermilo Mendoza, Raquel Mendoza y Luis Pérez; al oriente: dos líneas de 23.40 mts. con Everardo Inojosa Popoca y 23.60 mts. con Evelia Hinojosa Ocampo, al poniente: en dos líneas de 31.50 mts. con calle Privada y 18.62 mts. con Jaime Hinojosa, con una superficie aproximada de 2,081.45 metros cuadrados

Por lo que la Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, debiéndose fijar además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presente diligencias y para que quien se crea o se sienta con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.-Doy fe.-Tenancingo, México, agosto catorce de mil novecientos noventa y ocho.-Primer Secretario, Lic. Isaías Mercado Soto.-Rúbrica.

3560.-19, 24 y 27 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

C. MA. PETRA SUAREZ JAIMES.

El señor NAHUM MARURI ARCE, le demanda por su propio derecho, en la Via Ordinaria Civil, dentro del expediente número 111/98, a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une; b).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre los tres menores hijos de nuestro matrimonio. c).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a éste Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se le tendrá por confeso de los hechos que trata la misma o por contestada en sentido negativo según sea el caso, siguiéndose el juicio en rebeldía, así como para que señale domicilio en este lugar, para oír y recibir toda clase de notificaciones, ya que en caso de no hacerlo, las mismas aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil, quedando a disposición de la demandada, las copias simples de la demanda en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en el lugar donde se haga la citación. Temascaltepec, México, a catorce de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe T. Pérez Ramírez.-Rúbrica.

3561.-19, 31 agosto y 10 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Juzgado Primero de lo Civil, Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, expediente número 418/1998, MARIA DE JESUS RODRIGUEZ SANTILLAN, promueve diligencias de Información de Dominio, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre Inmueble ubicado en la calle de Villada sin número en Santa María Zozoquipan, Barrio de Santa Ana Tlapaltitlan, Toluca, México, norte: 21.33 mts. colinda con calle José Vicente Villada, sur: 21.33 mts. con Enrique Peña Morales, oriente: 68.00 con Jorge Peña Morales, poniente: 68.00 mts. con Edmundo Miguel Ocampo Flores. En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil en vigor.

Para su publicación por tres veces en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico local de mayor circulación. Dado en el Palacio de Justicia de la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

3562.-19, 24 y 27 agosto.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

En el Juzgado 6° de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco con sede en Chimalhuacan, Estado de México, bajo el expediente núm. 475/98, el señor EUGENIO BAUTISTA

GARCIA, demanda de usted, SEÑORA ESPERANZA GUZMAN CABRERA, Juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario, por los motivos y causas que en la misma demanda expresa, la que fue admitida en la vía y forma propuestas, en consecuencia se le concede a usted un término de 30 días a partir de que surta sus efectos la última publicación, para que comparezca ante el juzgado a contestar su demanda, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones personales, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en rebeldía.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial. Se expide en Chimalhuacán, México, a los cinco días de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

3563.-19, 31 agosto y 10 septiembre

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 410/98, relativo al Juicio sobre Diligencias de Información de Dominio promovido por GUADALUPE GALVAN COYOTE, respecto del inmueble ubicado en el Poblado de San Mateo Tlalchichilpan, México, Municipio de Almoloya de Juárez, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 52.65 mts. con Genaro López; sur: 46.30 mts. con María de Jesús Coyote; al oriente: 35.70 mts. con Modesto Coyote; al poniente: 35.70 mts. con Soledad Coyote, con una superficie de 1,766.44 mts.

La Juez Tercero Civil de Toluca, México, ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO así como en otro periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, para que si alguna persona se cree con algún derecho lo deduzca en términos de Ley, sobre dicho inmueble.-Doy fe.-Toluca, México, a 05 de agosto de 1998.-Secretario, Lic. Oralia Contreras Guzmán.-Rúbrica.

3566.-19, 24 y 27 agosto.

**A V I S O S   A D M I N I S T R A T I V O S   Y  
G E N E R A L E S**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 777/98, C. GLORIA MIRANDA LUGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de Mataxli, municipio de Jilotepec, el cual mide y linda: al norte: 87.00 m y linda con Victoria Monroy actual (antes Cointa Lugo Pineda); al sur: 60.00 m y linda con Antonia Ibarra; al oeste: en dos líneas de: 63.00 y 20.00 m y linda con Jorge Miranda (actual antes Abelina Miranda Lugo), al este: 80.00 m linda con Abelina Miranda (actual) (antes Jorge Miranda Lugo).

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 4 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3555.-19, 24 y 27 agosto.

Exp. 778/98, C. JOSE DE JESUS REYES BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Rosal, municipio de Jilotepec, el cual mide y linda: al norte: 55.30 m y linda con Fermín Lucas; al sur: 55.90 m y linda con la Escuela Secundaria; al oriente: 196.80 m y linda con Otilio Martínez, al poniente: 156.00 m linda con Valeria Lucas M. Superficie aproximada de: 16,640.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 4 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3555.-19, 24 y 27 agosto.

Exp. 724/98, C. MA. ROSA MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Segundo Barrio de San Felipe Coamango, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: norte: 62.00 m con Florencio Antonio y 73.50 m con Irene Monroy; sur: 89.00 m con Pedro Martínez Martínez; oriente: 147.60 m con camino, poniente: 19.70 m con Irene Monroy y 78.60 m con Cristina Martínez y Margarita Martínez. Superficie aproximada de: 13,801.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 4 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3555.-19, 24 y 27 agosto.

Exp. 725/98, C. ROBERTO ALCANTARA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Barrio Quinto, (Enzda), del pueblo de Santiaguillo Ma-da, municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: norte: 205.05 m en 3 líneas de: 180.00, 6.25 y 18.80 las tres colindan con una carretera; sur: 164.00 m colinda con camino vecinal, oriente: 58.00 m en dos líneas de 30.00 y 28.00 m y colindan con un camino vecinal, poniente: 145.00 m colinda con el camino antiguo a Santiago Acotzilapan. Superficie aproximada de: 17,550.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 4 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3555.-19, 24 y 27 agosto.

Exp. 726/98, C. SILVIA ALCANTARA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Morelos, municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: norte: 7.45 m con la señora Agustina Martínez Martínez; sur: 16.50 m en dos líneas de 12.50 y 4.00 m con la señora Agustina Martínez Martínez; oriente: 16.00 m con el señor Benito Guzmán, poniente: 16.50 m en dos líneas de 13.50 y 3.00 m con la señora Agustina Martínez Martínez. Superficie aproximada de: 120.77 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 4 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3555.-19, 24 y 27 agosto.

Exp. 575/98, C. FERNANDO MARTINEZ VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ranchería de Santa Elena, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: norte: 133.00 m linda con la señora Rosas Santana Vázquez; sur: 153.50 m linda con el señor Bernabé Juan; oriente: 114.00 m linda con el Ejido de Dongú, poniente: 100.00 m linda con Ma. Asunción Castro. Superficie aproximada de: 15,328.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 4 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3555.-19, 24 y 27 agosto

Exp. 567/98, C. LUCIANO RODRIGUEZ GOMEZ APODERADO LEGAL DE IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTES INDEPENDIENTE JESUCRISTO PRINCIPE DE PAZ Y MISIONES A.A.R., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Hidalgo, municipio de San Andrés Timilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: norte: 40.00 m con camino vecinal, sur: 40.00 m con Ascensión Robles Martínez; oriente: 17.50 m con Ascensión Robles Martínez; poniente: 17.50 m con Camino Real. Superficie aproximada de: 700.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 4 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3555.-19, 24 y 27 agosto.

Exp. 706/98, C. FRANCISCO MACHORRO CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Segunda Manzana, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: norte: 49.00 m y linda con Alfonso Tinoco Reyes; sur: 53.00 m y linda con Raúl Yáñez Parra; oriente: 35.30 m y linda con Alfonso Tinoco Reyes, poniente: 39.65 m y linda con señora Luz Lugo. Superficie aproximada de: 1,912.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 4 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3555.-19, 24 y 27 agosto.

Exp. 711/98, C. JAIME DE LA CRUZ DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Santa Catarina, municipio de Villa del Carbón, distrito

de Jilotepec, mide y linda: norte: 9.00 m y linda con Presa Santa Catarina; sur: 32.00 m y linda con Pedro Arana Tinoco; oriente: 45.00 m y linda con carretera San Luis Anáhuac, poniente: 51.00 m linda con Presa Santa Catarina. Superficie aproximada de: 814 50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 4 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3555.-19, 24 y 27 agosto.

Exp. 704/98, C. AMBROSIO JIMENEZ BARRAZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ranchería "El Ocotal", municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: norte: 15.00 m y linda con Roberto Cruz Alaniz; sur: 23.50 m y linda con calle sin nombre; oriente: 74.00 m y linda con Ambrosio Jiménez Barraza, poniente: 75.00 m y linda con. Superficie aproximada de: 1,434.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 4 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3555.-19, 24 y 27 agosto.

Exp. 487/98, C. JOSE REYNALDO JESUS MORALES TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Barrio de El Plan, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: norte: 19.50 m y linda con Enrique Animas Ruiz; sur: 13.50 m y linda con Raymundo Amador Martínez; oriente: 10.00 y 9.70 m y linda con camino vecinal y calle Licenciado Isidro Fabela, poniente: 14.40 m y linda con Salvador Amador Hernández. Superficie aproximada de: 281.32 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 4 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3555.-19, 24 y 27 agosto.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Exp. No. 568/98, C. FRANCISCO CHIMAL GABRIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Santa María, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: norte: 147.00 m con Guillermo González, sur: 166.00 m con Ausencio Reyes, oriente: 114.00 m con Ausencio Reyes, poniente: 122.00 m con Vicente Lagunas Barrios. Superficie aproximada de 11,814.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 4 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3555.-19, 24 y 27 agosto.

Exp. No. 721/98, C. LUISA PATRICIO YUGUARDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: San Juan Tuxtepec, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: norte: 54.00 m linda con el Sr. Dolores Martínez, sur: 64.30 m con el Sr. Florentino Martínez, oriente: 67.80 m linda con una Barranca sin nombre, poniente: 68.30 m linda con el Sr. Bacilio Silvestre.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 4 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3555.-19, 24 y 27 agosto.

Exp. No. 723/98, C. GRACIANO SALVADOR MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: el Barrio de La Loma, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: norte: 137.80 m linda con el Sr. Plutarco Chimal, sur: 137.80 m linda con el Sr. Mauro Chimal, oriente: 50.60 m linda con el Sr. Faustino Salvador González, poniente: 50.60 m linda con Ascensión Martínez. Superficie aproximada de 6,973.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 4 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3555.-19, 24 y 27 agosto

Exp. No. 569/98, C. MODESTO GONZALEZ TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Ranchería de San Felipe Coamango, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: norte: en dos líneas: 76.50 m con Camino Nacional y 93.00 m con María González, sur: 146.70 m con Martin González Linares, oriente: en tres líneas: 20.50 m con Leonor Galeana, 31.20 m con Paula Pérez y 10.15 m con, poniente: 19.50 m con Arroyo. Superficie aproximada de 7,517.12 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 4 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3555.-19, 24 y 27 agosto.

Exp. No. 577/98, C. RAQUEL GABRIELA RAMOS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: San Juan Tuxtepec, Barrio Primero, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: norte: 37.20 m con la Srita. Elena Paredes, sur: 45.80 m con la Sra. Leonarda Caballero viuda de Mtz., oriente: 55.70 m con una Barranca, poniente: 45.30 m con un camino vecinal. Superficie aproximada de 2,096.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 4 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3555.-19, 24 y 27 agosto.

Exp. No. 699/98, C. JULIO ESTRADA TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Barajas, Rancho "Dengui", municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: norte: 64.50 m en una línea, con una Barranca sin nombre, sur: 64.50 m en una línea con Javier y Salvador Sánchez Cerón, oriente: 73.00 m en una línea con Fortunato Sánchez García, poniente: 83.00 m en una línea con Fortunato Sánchez García. Superficie aproximada de 5,031.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 4 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3555.-19, 24 y 27 agosto.

Exp. No. 705/98, C. KARIME VIVIANA ESTRADA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: la comunidad de Barajas, Rancho "Dengui", municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: norte: 43.00 m en una línea, con una barranca sin nombre, sur: 63.00 m en una línea con Javier y Salvador Sánchez Cerón, oriente: 83.00 m en una línea con Julio Estrada Torres, poniente: 103.00 m en una línea con Elva Irene García Serrano. Superficie aproximada de 5,029.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 4 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3555.-19, 24 y 27 agosto.

Exp. No. 719/98, C. ROCIO MEDINA CIENFUEGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: el pueblo de San Juan Tuxtepec, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: norte: 20.00 m con Fidencio Barrios, sur: 20.00 m con Laureano Cruz Cruz, oriente: 32.00 m con Guillermo Ramirez Martinez, poniente: 32.00 m con Rodolfo Alcántara. Superficie aproximada de 640.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 4 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3555.-19, 24 y 27 agosto.

Exp. No. 722/98, C. LOURDES ANGELES DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: el poblado de Tenjay, municipio de Chapa de Mota,

distrito de Jilotepec. mide y linda: norte: 50.00 m con Luz Maria Angeles Sánchez, sur: 21.00 m con Nicasio Alcántara, oriente: 55.00 m con Celedonio Sánchez, poniente: 30.00 m con Raúl Angeles Sánchez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 4 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3555.-19, 24 y 27 agosto

Exp. No. 702/98, C. RAMON GUTIERREZ ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Aztecas S/N, Primera Manzana, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec. mide y linda: norte: 12.00 m con camino vecinal, sur: 12.00 m con el Sr. Raúl Gutiérrez Mancilla, oriente: 40.00 m con Raúl Gutiérrez Mancilla, poniente: 40.00 m con la señora Araceli Gutiérrez Mancilla. Superficie aproximada de 480.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 4 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

3555.-19, 24 y 27 agosto.

Exp. No. 709/98, C. AMBROCIO JIMENEZ BARRAZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Ranchería "El Ocotál", municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec. mide y linda: norte: 15.00 m con Roberto Cruz Alanis, sur: 23.50 m con calle sin nombre, oriente: 76.40 m con Filimón Barrios González, poniente: 74.40 m con Juan y Eduardo Lugo González. Superficie aproximada de 1,421.13 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 4 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3555.-19, 24 y 27 agosto

Exp. No. 707/98, C. HERIBERTO GONZALEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: "El Ocotál", domicilio conocido S/N, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: norte: 32.00 m con camino o carretera, sur: 26.00 m con Rodolfo Muñoz Cruz, oriente: 28.40 m con Santos Rueda González, poniente: 27.20 m con camino. Superficie aproximada de 806.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 4 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3555.-19, 24 y 27 agosto.

Exp. No. 703/98, C. MARTHA ANGELES ROCHA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: "Cerrada de Las Pilas" Tercera Manzana, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: norte: 18.10 m con calle, sur: 19.50 m con Fidel Angeles Rocha y Tereso Cruz Hernández, oriente: 18.20 m con Julieta Angeles Rocha, poniente: 15.30 m con camino vecinal. Superficie aproximada de 313.51 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 4 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3555.-19, 24 y 27 agosto.

Exp. No. 701/98, BENITO MORA FELIPE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: "Lomas del Terreno", San Martín Cachihuapan, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec. mide y linda: norte: 22.00 m con Rodrigo Gómez Rivera, sur: 22.00 m con Isabel Cruz Serrano, oriente: 23.00 m con Lucio Gómez Cruz y Rodrigo Gómez R., poniente: 23.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 506.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 4 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

3555.-19, 24 y 27 agosto.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 1231/98, JOSE GUADALUPE AYALA SOTELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: el paraje denominado "La Curva", Ahuacatlán, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 80.00 m con Río del Salto, La Joya Chica, al sur: 60.00 m con Donato Sotelo N., al oriente: 180.00 m con Salvador Arizmendi Trujillo, poniente: 170.00 m con Roberto Arizmendi Trujillo. Superficie aproximada de 12,250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 5 de agosto de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3555.-19, 24 y 27 agosto.

Exp. 1232/98, JOSE GUADALUPE AYALA SOTELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Ahuacatlán D/C, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 152.00 m con Lino Sotelo, al sur: 159.00 m con Máximo Sotelo, al oriente: 79.00 m con José Reza, al poniente: 50.00 m con Jesús Millán. Superficie aproximada de 10,075.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 5 de agosto de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3555.-19, 24 y 27 agosto.

Exp. 1235/98, MARIA ZEPEDA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: El Paso de San Juan, al norte de esta Cabecera Municipal, municipio de Tonalico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 42.00 m con Manuel Ruiz Serrano, al sur: 42.00 m con Manuel Ruiz Serrano, al oriente: 24.00 m con calle privada, al poniente: 24.00 m con Manuel Ruiz Serrano. Superficie aproximada de 20-00-00 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 5 de agosto de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

3555.-19, 24 y 27 agosto.

Exp. 1236/98, HILDA ALVAREZ GARIBALDI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: la acera sur del primer callejón Zapata número 9, municipio de Tonalico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle de su ubicación, al sur: 7.00 m con José Delgado, al oriente: 20.00 m con Vicente Flores, al poniente: 20.00 m con Edelmira Popoca A.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 5 de agosto de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3555.-19, 24 y 27 agosto.

Exp. 1237/98, SOCORRO CASTAÑEDA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle de I. Rayón, Cabecera Municipal, municipio de Tonalico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 10.56 m con Isaac Arizmendi, al sur: 10.56 m con Socorro Castañeda R., al oriente: 5.95 m con Alfredo R. Gómez, al poniente: 5.95 m con Josefina Castañeda R. Superficie aproximada de 62.83 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 5 de agosto de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3555.-19, 24 y 27 agosto.

Exp. 1234/98, GUADALUPE SANCHEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: al norte de esta Comunidad, en el paraje denominado "Los Salitres", municipio de Tonalico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 41.00 m con Luis Gómez y Carlos Solís, al sur: 41.00 m con Milburga Rea, al oriente: 18.75 m con calle en construcción, al poniente: 17.75 m con H. Ayuntamiento. Superficie aproximada de 748.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 5 de agosto de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3555.-19, 24 y 27 agosto.

Exp. 285/98, TOMAS VEGA SAAVEDRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: el paraje denominado "Tepampa", de San Gaspar, municipio de Zumpahuacán, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 135.10 m con entrada de tres metros de ancho, al sur: 99.30 m con Fortino Solís Fuentes, al oriente: 31.90 m con calle 1ra. de Hidalgo, al poniente: 95.80 m con Alejandro Juárez Miranda. Superficie aproximada de 7,483.22 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 9 de marzo de 1998.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3555.-19, 24 y 27 agosto.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA E D I C T O

Exp. 721/98, ROBERTO GUTIERREZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Av. Hidalgo No. 123, Col. Juárez, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 26.75 m con Av. Hidalgo, al sur: 26.50 m con Prop. particular, al oriente: 141.80 m con vecino de Ocoyoacac, al poniente: 141.00 m con Felipe Ibarra. Superficie aproximada de 3,736.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 24 de junio de 1998.-El C. Registrador, Lic. Jesus Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3555.-19, 24 y 27 agosto.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Exp. No. 700/98, C. ALEJANDRO MACHORRO CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Segunda Manzana, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 16.00 m y linda con Alfonso Tinoco y entrada; al sur: 16.00 m y linda con Ruben Doniz Gutiérrez; al oriente: 53.00 m y linda con Alfonso Tinoco; al poniente: 53.00 m y linda con Ariel Aguirre Corral. Superficie aproximada de: 848.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 4 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3555.-19, 24 y 27 agosto.

Exp. No. 574/98, C. LEOPOLDO VILLEGAS SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Ranchería de Santa Catarina, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 58.60 m con Pedro Arana Tinoco; al sur: 98.00 m con Antonio Reyes; al oriente: 34.00 m con carretera San Luis Anáhuac; al poniente: 103.00 m con Marco Antonio Escobedo. Superficie aproximada de: 4.091.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 4 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3555.-19, 24 y 27 agosto.

Exp. No. 570/98, C. NOLBERTO CRUZ ALANIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "El Ocotaf", municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 218.50 m con Joaquín Cruz Alanis; al sur: 207.00 m con Guadalupe Vargas Cruz; al oriente: 111.00 m con Filiberto González González; al poniente: 146.50 m con Filmón Barrios y Guadalupe Vargas. Superficie aproximada de: 26.151.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 4 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3555.-19, 24 y 27 agosto.

Exp. No. 710/98, C. JOSE ANTONIO MEDINA VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Manzana de la Cabecera Municipal, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 1 línea que mide 53.10 m con Lucía Reyes Correa y José Amazán Vega; al sur: 1 línea que mide 52.90 m con Hermanos Diego Iván y Darío Alberto Medina Reyes; al oriente: 1 línea que mide 12.00 m con Mauro Marín; al poniente: 1 línea que mide 12.00 m con Teresa Amazán Vega. Superficie aproximada de: 636.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 4 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3555.-19, 24 y 27 agosto.

Exp. No. 718/98, C. ROCIO MEDINA DE CABRALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tuxtepec, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 9.00 m con calle; al sur: 9.00 m con Fidencio Barrios García; al oriente: 12.50 m con camino Real; al poniente: 12.50 m con Ma. de los Angeles G. Superficie aproximada de: 112.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 4 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3555.-19, 24 y 27 agosto.

Exp. No. 708/98, C. LUCIA GUADALUPE REYES CORREA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Manzana de la Cabecera Municipal, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 1 línea que mide 30.00 m con José Amazán Vega; al sur: 1 línea que mide 30.00 m con José Antonio Medina Vega; al oriente: 1 línea que mide 15.00 m con Andrés Castillo Barajas; al poniente: 1 línea que mide 15.00 m con José Amazán Vega. Superficie aproximada de: 450.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 4 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3555.-19, 24 y 27 agosto.

Exp. No. 577/98, C. LUIS CID SANCHEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 123.00 m linda con Ma. Esther Pérez de Tejada Romero, al sur: 166.00 m linda con Lauro García Sánchez; al oriente: 116.70 m linda con camino; al poniente: 154.00 m linda con la Presa de Danxho. Superficie aproximada de: 19.959.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 4 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3555.-19, 24 y 27 agosto.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 7197/98, OLIVIA HARFUSH DE HIGUERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino vecinal a Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 142.80 m con Juan Torres Ledezma; al sur: 126.60 m con Emiliano García Ríos y Emiliano Pacheco Gil; al oriente: 78.50 m con Emiliano Juárez Lara; al poniente: 80.80 m con camino vecinal. Superficie aproximada de: 10,728.86 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3559.-19, 24 y 27 agosto.

Exp. 7196/98, VICTOR MANUEL JUAREZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera al Pacífico, poblado de San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte:

40.00 m con Marcial Santanz V.; al sur: 40.00 m con carretera al Pacífico; al oriente: 25.00 m con carril s/n; al poniente: 28.00 m con Rafael Mañón H. Superficie aproximada de: 1,060.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3559.-19, 24 y 27 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 7298/98, LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, en su carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Secundaria General No. 605, "José Vasconcelos", ubicado en Jiquipilco El Viejo, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 120.00 con la Sra. Isabel Ortega y Sr. Vidal Ortega; al sur: 105.60 m con Sr. Juan Patricio; al oriente: dos líneas 28.20 y 23.22 m con carretera Temoaya-Jiquipilco; al poniente: 48.10 m con Sr. José Pablo Esquivel. Superficie aproximada de: 5,279.81 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temoaya, México, a 13 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3579.-19, 24 y 27 agosto

Exp. 7299/98, LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, en su carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Jardín de Niños "Pablo Cassals", ubicado en Barrio del Coporo, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 21.00 m con Joel Nava Guadarrama, 17.00 m con Luis Coporo Arellano Navor y 17.50 m con Pablo Cornejo Cantina; al sur: 79.00 m con Macario Lucas Coporo; al oriente: 36.40 m con camino; al poniente: 34.20 m con Nicolás Ladrillero Oro. Con una superficie aproximada de: 2,800.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 13 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3579.-19, 24 y 27 agosto.

Exp. 6540/98, JUAN DAVILA MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecaxic, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: al norte:

33.00 m con Antonio Gutiérrez Hernández; al sur: 33.00 m con Antelmo Gutiérrez Espinoza; al oriente: 25.00 m con terreno de la Comunidad; al poniente: 23.00 m con Pascual Gutiérrez Mercado. Superficie aproximada de: 792.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3565.-19, 24 y 27 agosto.

Exp. 6343/98, EPIFANIO CASAS TORIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Francisco I. Madero s/n, Santa Ana Tlapaltitlán, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.02 m con Heriberto Alemán; al sur: 13.02 m con Fernando García Alanís; al oriente: 11.00 m con Manuel Serrano Lara; al poniente: 11.00 m con calle Francisco I. Madero. Superficie aproximada de: 143.22 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3565.-19, 24 y 27 agosto.

Exp. 2019/98, JUAN GARCIA ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Plebta s/n, Santiago Miltepec, municipio de Toluca, mide y linda: al norte: 37.37 m con Guillermo Rojas; al sur: 69.89 m con Felipe Montes de Oca; al oriente: 38.00 m con Nazario Montes de Oca; al poniente: 42.82 m con Guillermo Rojas. Superficie aproximada de: 2,206.32 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 5 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3565.-19, 24 y 27 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Exp. I.A. 5662/122/98, C. ALEJO FRAGOSO MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "La Salitrera", en la vía López Portillo, pueblo de Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 50.26 m linda con Guadalupe Cabrera; al sur: 39.00 m linda con Vía López Portillo; al oriente: 69.93 m linda con propiedad de Eustaquio Fragoso; al poniente: 50.64 m linda con Cástula Romero Estéves. Superficie aproximada de: 2,683.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 04 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3558.-19, 24 y 27 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

Exp. 658/98, ENRIQUE PEÑA DEL MAZO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bombatevi, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: al norte: 91.24, 21.91, 47.45 m con Carlos Cárdenas y 109.20, 61.14, 19.00, 21.87, 23.81, 9.96, 33.31, 41.92, 21.46, 30.83, 44.38 m con Guillermo Monroy; al sur: 175.84, 44.69, 80.00 y 48.66 m con Raúl Monroy, al oriente: 70.85 y 31.18 m con Guillermo Monroy y Leobardo Plata; al poniente: 124.37, 56.00, 146.59 m con Ismael del Mazo Superficie aproximada de: 5-86-57-60 Has

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. de México, a 14 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

3554.-19. 24 y 27 agosto

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

Exp. 641/98, GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Cuauhtémoc "Primaria 5 de Mayo", municipio de El Oro, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 00.70 m con calle sin nombre 47.00 m con Jardín de Niños y 32.10 m con Ventura Sánchez; al sur: 40.50 m y 55.40 m con Ventura Sánchez; al oriente: 12.50 m y 15.10 m con Río Descubridora, al poniente: 27.80 y 24.90 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 3,220.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 17 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

3577.-19, 24 y 27 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 846/98, C JULIAN VILLEGAS PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Mpio. Timilpan, Dto. Jilotepec, Méx., y mide: al norte: 145.00 con Juan y Jorge Alarcón; al sur: 145.00 con Ejido de Bucio; al oriente: 173.00 con Leocadia Malvez de V.; al poniente: 173.00 con Ejido de Bucio. Superficie aproximada de: 2-50-85 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 19 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3568.-19, 24 y 27 agosto.

337.00, 71.50 con Andrés Chávez Z., al oriente: 100.00 con Máximo Cruz C.; al poniente: 20.00 con camino vecinal. Superficie de: 20,570 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 19 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3568.-19, 24 y 27 agosto.

Exp. 848/98, C. JESUS HERNANDEZ BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Mpio. Villa del Carbón, Dto. Jilotepec, Méx., y mide: al norte: 251.00 con Enrique Hernández B.; al sur: 249.00 con Angel Gil; al oriente: 91.50 con Delfino Barrera M.; al poniente: 121.00 con Erasmo Hernández M. Superficie de: 26,562.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 19 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3568.-19, 24 y 27 agosto.

Exp. 847/98, C. ENRIQUE HERNANDEZ BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Mpio. Villa del Carbón, Dto. Jilotepec, Méx., y mide: al norte: 251.00 con Bibiana Hernández F.; al sur: 251.00 con Jesús Hdez. B., al oriente: 91.50 con Delfino Barrera M., al poniente: 121.00 con Juan Hdez. Hdez. Superficie de: 26,668.75 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 19 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3568.-19, 24 y 27 agosto.

Exp. 857/98, C MARIA OSORIO SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Mpio. Villa del Carbón, Dto. Jilotepec, Méx., y mide: al norte: 107.80 con Filogonio Osorio Y/O; al sur: 92.80 con José Angeles; al oriente: 9.40, 19.95, 18.85 con Martín Fco. y Fernando García; al poniente: 38.60 con calle. Superficie de: 4,824.39 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 19 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3568.-19, 24 y 27 agosto.

Exp. 858/98, C. AUREA OSORIO SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Mpio. Villa del Carbón, Dto. Jilotepec, Méx., y mide: al norte: 82.50 con carretera; al sur: 106.00 con Julita Osorio S.; al oriente: 10.40 con Fernando García; al poniente: 103.00 con Julián Gante Y/O. Superficie de: 5,330.93 m2.

Exp. 845/98, C. AMADO CHAVEZ ZUÑIGA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Mpio., Dto. Jilotepec, Méx., y mide: al norte: 372.00 con José Chávez Z.; al sur:

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 19 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3568.-19, 24 y 27 agosto.

Exp. 859/98, C. JULIA OSORIO SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Mpio. Villa del Carbón, Dto. Jilotepec, Méx., y mide: al norte: 63.60, 20.75, 4.60, 22.33 con Aurea Osorio S., Y/O; al sur: 58.75, 49.50, 2.50 con Maria Osorio S., Y/O; al oriente: 10.00, 7.05, 19.10 con Fernando García; al poniente: 22.00, 14.50 con Filogonio Osorio Y/O. Superficie de: 2,800.58 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 19 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3568.-19, 24 y 27 agosto.

Exp. 860/98, C. ANDREA G. SANTIAGO MEDRANO, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, Dto. Jilotepec, Méx., y mide: al norte: 25.50 con Maria Bernardino; al sur: 27.70 con carretera; al oriente: 32.00 con Jesús Arias V.; al poniente: 32.00 con Faustino Avila B. Superficie de: 835.20 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 19 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3568.-19, 24 y 27 agosto.

Exp. 861/98, C. ANDREA G. SANTIAGO MEDRANO, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, Dto. Jilotepec, Méx., y mide: al norte: 86.70, 60.00 con carretera; al sur: 90.00, 44.10, 15.00, 9.20, 6.75, 10.80 con Canal, Eleuterio Gante; al oriente: 82.30, 24.50 con Faustino Sánchez Y/O; al poniente: 24.50 con Feliciano Sánchez. Superficie de: 6,684.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 19 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3568.-19, 24 y 27 agosto.

Exp. 862/98, C. NORBERTO A. DONIZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, Dto. Jilotepec, Méx., y mide: al norte: 204.00 con J. Gpe. Cuandón D.; al sur: 200.0 con Joaquín Correa B.; al oriente: 100.0 con Barranca; al poniente: 100.0 con Norberto A. Doniz G. Superficie de: 20,200 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 19 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3568.-19, 24 y 27 agosto.

Exp. 863/98, C. NORBERTO A. DONIZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, Dto. Jilotepec, Méx., y mide: al norte: 83.00 con Librado Doniz V.; al sur: 12.00, 62.0 con Josefa Alcántara Vda. de D.; al oriente: 22.00, 20.00 con Guillermo Doniz A. Y/O; al poniente: 44.00 con C. Vecinal. Superficie de: 2,065 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 19 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3568.-19, 24 y 27 agosto.

Exp. 864/98, C. ROBERTO DONIZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, Dto. Jilotepec, Méx., y mide: al norte: 32.00 con camino Real, al sur: 46.00 con Isaias Medina; al oriente: 58.00 con Narcizo Gutiérrez; al poniente: 55.00 con Faustino Gutiérrez. Superficie de: 2,203 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 19 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3568.-19, 24 y 27 agosto.

Exp. 865/98, C. NORBERTO A. DONIZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, Dto. Jilotepec, Méx., y mide: al norte: 26.40 con calle R. Vega; al sur: 46.50 con Librado Doniz; al oriente: 59.50 con Cornelio Doniz; al poniente: 58.00 con Francisco Tinoco. Superficie de: 2,141.43 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 19 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3568.-19, 24 y 27 agosto.

Exp. 866/98, C. NORBERTO A. DONIZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, Dto. Jilotepec, Méx., y mide: al norte: 39.30 con José Santiago G.; al sur: 65.30 con José Santiago G.; al oriente: 110.80 con Alberto Santiago P.; al poniente: 96.40 con Jorge Tinoco R. Superficie de: 4,702.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 19 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3568.-19, 24 y 27 agosto.

Exp. 867/98, C. NORBERTO A. DONIZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, Dto. Jilotepec, Méx., y mide: al norte: 94.40 con Canal de Riego; al sur: 69.41 con carretera; al oriente: termina en punta; al poniente: 52.79 con Wilfrido Correa C. Superficie de: 4.323 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 19 de agosto de 1998 -C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3568.-19, 24 y 27 agosto.

Exp. 868/98, C. NORBERTO A. DONIZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, Dto. Jilotepec, Méx., y mide: al norte: 25.00 con Aurelio Santiago G.; al sur: 25.00 con Francisco Tinoco G.; al oriente: 103.0 con carretera; al poniente: 103.00 con Canal de Agua. Superficie de: 2,575 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 19 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán -Rúbrica.

3568.-19, 24 y 27 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
P U B L I C A C I O N   N O T A R I A L**

JORGE ANTONIO FRANCO GARATE, Notario Público No. 17 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, hago saber para los efectos del Artículo 1023, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México que en Escritura Pública Número 28.061, del Volumen No. 729, de fecha 14 de agosto de 1998, se inició ante mí, la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a Bienes del Sr. JOSE LUIS MATEOS RUGERIO BARRAGAN.

La Sra. MA. DEL CARMEN GUILLEN, aceptó el cargo de "ALBACEA", el cual protestó desempeñar fielmente conforme a los que a su clase compete y reconoció la validez de sus derechos como UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA y la señorita JUANA RUGERIO BARRAGAN y la señora JUANA BARRAGAN IBAÑEZ, aceptaron los legados instituidos a su favor.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ANTONIO FRANCOZ GARATE.-Rúbrica.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 17 DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA,  
ESTADO DE MEXICO.

1240-A1.-19 y 28 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 32  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. LAURA DIAZ SAMANO DE CALDERA, NOTARIA INTERINA No. 32, TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO."

De conformidad con el Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, se hace saber que por escritura número 29,695 del 31 de julio de 1998, ante la fe de la suscrita, los señores GERHARD y KARIN ambos de apellidos ALBRECHT AGUILERA aceptaron la INSTITUCION DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS; asimismo el señor GERHARD ALBRECHT AGUILERA aceptó el cargo de ALBACEA a bienes de la sucesión testamentaria del señor WALTER ALBRECHT AGUILERA, manifestando que procedería a formular el inventario y avalúos de los bienes que forman la masa hereditaria de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 14 de agosto de 1998.

Lic. Laura Díaz Sámano de Caldera.-Rúbrica.  
Notaria Pública Interina No. 32

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.

3569.-19 y 28 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 32  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. LAURA DIAZ SAMANO DE CALDERA, NOTARIA INTERINA No. 32, TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO."

De conformidad con el Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, se hace saber que por escritura número 29,603, del 24 de junio de 1998, ante la fe de la suscrita, las señoras MARIA ELENA, GUADALUPE y LOURDES todas de apellidos MINGRAMM DE LOS SANTOS aceptaron la INSTITUCION DE LEGATARIAS Y UNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS, las señoritas LUALAN y JENNIFER ambas de apellidos LOUGEE MINGRAMM, aceptaron la INSTITUCION DE LEGATARIAS; asimismo la señora GUADALUPE MINGRAMM DE LOS SANTOS aceptó el cargo de ALBACEA, todo lo anterior a bienes de la sucesión testamentaria de la señora ELENA DE LOS SANTOS LOPEZ DE MINGRAMM, manifestando la albacea que procedería a formular el inventario y avalúos de los bienes que forman la masa hereditaria de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 30 de julio de 1998.

Lic. Laura Díaz Sámano de Caldera.-Rúbrica.  
Notaria Pública Interina No. 32

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.

3570.-19 y 28 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 32  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. LAURA DIAZ SAMANO DE CALDERA, NOTARIA INTERINA No. 32, TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO."

De conformidad con el Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, se hace saber que por escritura número 29,604, del 24 de junio de 1998, ante la fe de la suscrita, las señoras MARIA ELENA, GUADALUPE y LOURDES todas de apellidos MINGRAMM DE LOS SANTOS aceptaron la INSTITUCION DE LEGATARIAS Y UNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS, las señoritas LUALAN y JENNIFER ambas de apellidos LOUGEE MINGRAMM aceptaron la INSTITUCION DE LEGATARIAS; asimismo la señora GUADALUPE MINGRAMM DE LOS SANTOS aceptó el cargo de ALBACEA, todo lo anterior a bienes de la sucesión testamentaria del señor GUILLERMO MINGRAMM GUTIERREZ ROSAS, manifestando la albacea que procedería a formular el inventario y avalúos de los bienes que forman la masa hereditaria de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 30 de julio de 1998.

Lic. Laura Díaz Sámano de Caldera.-Rúbrica.  
Notaria Pública Interina No. 32

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.

3571.-19 y 28 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 43  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por 2 veces de 7 en 7 días, con el texto siguiente:

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos, Licenciada ROSA MARIA REED PADILLA, Notaría Número 43, Tlalnepantla, por escritura número 3720 de 27 de julio de 1998, ante la suscrita, se radicó la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA LUISA GUTIERREZ VIUDA DE URANGA y los señores CARLOS AGUSTIN, LUIS EDUARDO, IRMA CECILIA, JOSE ANTONIO Y WALDORF ESTEBAN URANGA GUTIERREZ, aceptaron la herencia así como los legados instituidos a su favor e igualmente los herederos designaron albacea al señor JOSE ANTONIO URANGA GUTIERREZ, quien aceptó su cargo y se comprometió a formar inventario en su oportunidad.

Naucalpan, México, a 6 de agosto de 1998.

Lic. Rosa María Reed Padilla.-Rúbrica.  
Notario Número 43.

1235-A1.-19 y 28 agosto.

---

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCUILAN, MEXICO  
1997-2000**

**EL C. JOSE LUIS BECERRIL ORTIZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCUILAN,  
MEXICO.**

**-CERTIFICA-**

QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL PRESENTE AÑO, SE ENCUENTRA ASENTADA UNA ACTA QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE: SESION ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA TREINTA Y UNO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN USO DE LA PALABRA LA C. MA. GUADALUPE CAMACHO MARQUEZ, NOVENO REGIDOR DE H. AYUNTAMIENTO DE OCUILAN DE ARTEAGA, ESTADO DE MEXICO, EN EL AREA DE PANTEONES, SOLICITO AL HONORABLE CABILDO LA AUTORIZACION PARA LA CREACION DE UN PANTEON DE REGIMEN MUNICIPAL EN LA COMUNIDAD DE LA COL. DR. GUSTAVO BAZ, DESPUES DE HABER ANALIZADO ESTA PETICION POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO SE ACORDO LA CREACION, LO ANTERIOR PARA EFECTOS DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, SE EXPIDE LA PRESENTE A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

**A T E N T A M E N T E  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**C. JOSE LUIS BECERRIL ORTIZ  
(RUBRICA).**

3578.-19 agosto.

**AUTOTRANSPORTES COLON NACIONAL, S.A. DE C.V.  
TOLUCA, MEXICO**

**CONVOCATORIA**

El Consejo de Administración de la Sociedad denominada Autotransportes Colón Nacional, S.A. de C.V., a través de su Presidente y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 181 demás y relativos y aplicables de Ley General de Sociedades Mercantiles, así como lo estipulado en las cláusulas undécima, deudécima, décima tercera, décima cuarta, décima quinta y décima sexta, de los estatutos que rigen la vida interna de nuestra sociedad, se convoca a todos los socios accionistas para que asistan a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se llevará a cabo el próximo día 29 de Agosto de 1998, a las 10:00 hrs. en el Auditorio el cual se encuentra ubicado dentro de las instalaciones del Motel de Rey en esta ciudad de Toluca, con domicilio en el No. 818 de Paseo Tollocan oriente, se desarrollará con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- PRIMERO.- Lista de asistencia.
- SEGUNDO.- Informe por parte del Consejo de Administración del ejercicio social y entrega del balance general de la sociedad.
- TERCERO.- Renuncia y aceptación de la misma de los miembros del actual Consejo de Administración.
- CUARTO.- Nombramiento de un Presidente de la mesa de Debates y dos Escrutadores.
- QUINTO.- Nombramiento mediante voto directo y por número de acciones de los miembros del nuevo Consejo de Administración conforme a lo estipulado en los estatutos.
- SEXTO.- Clausura de la Asamblea.

Toluca, México, a 17 de agosto de 1998.

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION  
C. NORBERTO JUAN BASTIDA MEDINA.-Rúbrica.**

**SECRETARIO  
J. CRUZ TORRES SANCHEZ.-Rúbrica.**

**COMISARIO  
J. SEVERO VELAZQUEZ MORA.-Rúbrica.**

**TESORERO  
ARTURO MONROY PALMA.-Rúbrica.**

**COMISARIO  
ISAAC BASTIDA SANCHEZ.-Rúbrica.**

3574.-19, 20 y 21 agosto.